

ANUARIO

Nº37 · 2020

**El dilema de las
democracias
contemporáneas**

Páginas 19-31

EL DILEMA DE LAS DEMOCRACIAS CONTEMPORÁNEAS

Leticia Morales

Profesora de derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile
leticia.morales@uach.cl

RESUMEN

En este segundo capítulo, titulado “Democracia sin representación” Andrea Greppi se ocupa de identificar contra quienes se dirige su alegato en favor de la democracia representativa, a los que engloba bajo el subtítulo de “El prejuicio antirrepresentativo”. Para el autor, el prejuicio antirrepresentativo se sustenta en una especie de dilema al que se enfrentarían las democracias actuales, que estaría dado por dos objetivos incompatibles: por un lado, la pretensión de que las instituciones representativas ofrezcan una imagen real de la sociedad representada, y, por el otro, la expectativa simultánea de que tales instituciones (que reflejan la diversidad) produzcan una única voluntad capaz de transformar la sociedad en algo distinto de lo que es. En este trabajo se formulan una serie de comentarios que tienen en común señalar que el dilema depende de asunciones conceptuales fundamentales que carecen de claridad en el texto comentado, sin cuya precisión el dilema fracasa en mostrar el supuesto prejuicio antirrepresentativo de las posiciones criticadas.

PALABRAS CLAVES

Democracia sin representación
- prejuicio antirrepresentativo
- mediación - política

THE DILEMMA OF THE CONTEMPORARY DEMOCRACIES

ABSTRACT

In the second chapter of “Democracy without representation” Andrea Greppi identifies the critics against representative democracy, which he argues all fall prey to the “anti-representative prejudice”. The anti-representative prejudice represents a dilemma that contemporary democracies face when trying to satisfy two incompatible goals: representative institutions must reflect a mirror image of the diverse society being represented while simultaneously producing a single, unified will capable of transforming society itself. In this commentary I suggest that the dilemma depends on critical conceptual assumptions that lack clarity and I show that without the required precision of those assumptions the dilemma itself fails to achieve any critical insight.

KEYWORDS

Democracy without representation
- antidemocratic prejudice
- mediation - politics

I. CONSIDERACIONES INICIALES

En el segundo capítulo del libro *Teatrocracia. Apología de la representación*, titulado *Democracia sin representación*, Andrea Greppi se ocupa de identificar contra quienes se dirige su alegato en favor de la democracia representativa, a los que engloba bajo el subtítulo de “El prejuicio antirrepresentativo”. Para el autor, el prejuicio antirrepresentativo se sustenta en una especie de dilema al que se enfrentarían las democracias actuales, que estaría dado por dos objetivos incompatibles: por un lado, la pretensión de que las instituciones representativas ofrezcan una imagen real de la sociedad representada; y por el otro lado, la expectativa simultánea de que tales instituciones (que reflejan la diversidad) produzcan una única voluntad capaz de transformar la sociedad en algo distinto de lo que es (Greppi, 2016, p. 31).

Un comentario general inicial antes de pasar a examinar el contenido de este capítulo y señalar algunas debilidades particulares, es que no está clara la idea de democracia representativa ni la noción de representación que subyace a las críticas dirigidas por Greppi a los oponentes. Dado que el autor emprenderá una defensa de la representación democrática debería precisar qué entiende por representación o, en otras palabras, cuál es la interpretación del concepto de representación que asume. Algunas de las críticas que presenta en este capítulo son institucionales, pero otras están dirigidas desde un plano del ideal regulativo de la representación, como mostraré en el siguiente apartado. Esta combinación de planos ya está presente en el primer capítulo. En efecto, en el primer capítulo Greppi explicita que la reivindicación propuesta para las páginas siguientes “parte de una caracterización [...] de la forma de gobierno democrática como aquel régimen en el que, a diferencia de todos los demás, el poder político es poder del público que se ejerce en público, a la vista de todos” (Greppi, 2016, p. 22). Y luego, hacia el final del primer capítulo, el autor dice que “cualquier explicación interesante de la deriva (pos)democrática” actual consiste en un cuidadoso examen de las “herramientas que utilizamos para fabricar imágenes de lo que somos y de lo que queremos ser”, para lo cual explorará “de qué forma los distintos arreglos institucionales inciden en la dimensión representacional de los procesos políticos, reforzando la posición hegemónica de ciertas maneras de ver las cosas y provocando la exclusión de otras” (Greppi, 2016, p. 27). Esta aproximación resulta insatisfactoria

para comprender las críticas que va a dirigir en el capítulo segundo. Dentro de los defensores del ideal representativo hay varios modelos de representación democrática en competencia, cada uno con sus propias normas y arreglos institucionales. Es ilustrativo considerar, por ejemplo, el debate entre Jane Mansbridge (2003, 2009) que distingue diversos modelos de representación (promisoria, anticipatoria, subrogada y giroscópica) como parte de un “concepto esencialmente controvertido” (en línea con Hannah Pitkin, 1967) y Andrew Rehfeld (2009, 2011), quien sostiene que “es más útil desarrollar conceptos de representación” para analizar el fenómeno que suele clasificarse de manera imprecisa como “representación” (Rehfeld, 2011, p. 1) y cuestiona que la regularidad empírica deba guiar la formación del concepto. Contar con una noción más precisa de qué entiende Greppi por representación permitiría clarificar sus bases para las críticas que dirige a continuación.

II. LOS Oponentes A LA REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA

Greppi nos dice que los destinatarios del alegato de la representación estarían divididos en tres grupos, aunque coincidirían todos en un punto común: el del rechazo de la democracia representativa como “la mejor herramienta disponible [...] para alcanzar una serie de objetivos que son extremadamente valiosos y que solo pueden alcanzarse por esta vía” (Greppi, 2016, pp. 31-32). Esta aproximación inicial de la democracia representativa es sumamente vaga y puede incluir muy diversas variaciones del sistema, no necesariamente compatibles entre sí.

Los tres grupos identificados estarían conformados por: i) quienes se encuentran satisfechos con el funcionamiento de las democracias modernas y sostienen que, si bien estas necesitan algunas correcciones de vez en cuando, el sistema funciona relativamente bien tal como está; ii) quienes estiman el rescate de la representación como inútil o inoportuno, considerando que el declive de las dinámicas tradicionales de la representación política abren oportunidades de participación masiva (democracia *auténtica*); y iii) quienes sostienen que la reivindicación de las clásicas virtudes de la

representación es un error o un anacronismo, ya sea porque los instrumentos de la democracia representativa se han vuelto obsoletos o porque ya no se justifican en la nueva realidad posnacional donde se deberían buscar formas de participación distintas (Greppi, 2016, p. 31).

El primero de los grupos interpelados, al que denomina “la doctrina del mejor interés”, no parece, como les atribuye el autor, tener el mismo punto en común con los otros dos, el de superar/erradicar la representación política. El argumento de esta posición, según la versión estándar que Greppi critica, estaría en asumir que las preferencias de las y los ciudadanos son independientes (exógenas al proceso político) y son usadas para medir la representatividad del sistema (por ejemplo, la doctrina económica de la democracia; o los teóricos de la elección racional mencionados por Greppi). El autor impugna este argumento y prefiere la segunda opción, que sostiene que la legitimidad del sistema democrático depende de “la capacidad de los ciudadanos de elaborar responsablemente sus preferencias, aprovechando para eso los recursos que el propio sistema les ofrece” (Greppi, 2016, p. 35). Desde esta perspectiva, la democracia crea “espacios de mediación discursiva que permiten a los ciudadanos poner a prueba las razones que están en escena” (Greppi, 2016, p. 35), así como dotarlos de instrumentos que dan cuenta de “la potencia educadora del método democrático” (Greppi, 2016, p. 46).

Pareciera ser que Greppi pone demasiada confianza en el sistema democrático. El autor asume que el sistema político democrático está presente en todos los ámbitos de la vida, incluido en la formación de las preferencias. Ello pone mucho peso en el conjunto imperfecto de instituciones políticas y en cómo estas han de gestionar las creencias, deseos y expectativas de millones de personas. En cambio, se puede reducir la ilusión omnipotente del sistema político y aceptar que los intereses y creencias de las personas se forman en otros ámbitos, como los educativos, familiares, laborales, etc., a través de reglas jurídicas y procedimientos que no tienen que ver con el sistema político de representación democrática. Sin negar que las preferencias son formadas, bajo esta interpretación alternativa, se limita el alcance del sistema político y se entiende que muchas cosas ocurren fueran del mismo, por lo que no todas ellas deberían ser consideradas

endógenas al proceso político. La impugnación de Greppi subestima el papel que juegan las preferencias exógenas como variable independiente del proceso. Asimismo, permite sostener la importancia de los mecanismos de protección de los derechos civiles fundamentales precisamente porque el sistema democrático puede ser impredecible y arbitrario. En otras palabras, el debate sobre la formación de preferencias no tiene tanto que ver con que las personas alcancen, mediante espacios de mediación discursiva, preferencias racionales acomodadas en el sistema democrático, sino que tiene que ver con aceptar que las preferencias se forman fuera y se vinculan con la organización de la familia, la educación, el trabajo, etc. No se debería esperar que el proceso democrático representativo luego modifique esas preferencias por vía del discurso racional. Esta pretensión funciona bien en el plano ideal, pero no en la realidad. En la realidad hay que tener en cuenta las distorsiones en la formación racional de preferencias.

En primer lugar, desde el punto de vista psicológico, los ciudadanos eligen las razones que se conforman a sus preferencias, no necesariamente al revés. Desde un plano ideal, se afirma que en el proceso deliberativo se intercambian razones y nacen o se modifican preferencias como resultado del intercambio representativo (Greppi, 2016, p. 33). Pero las creencias de las personas son bien firmes y lo que la gente hace es evaluar las razones a la luz de las preferencias que preexisten (*confirmation bias*). En segundo lugar, hay que tener en cuenta las distorsiones que se crean como consecuencia de las llamadas “salas de eco” (*echo chambers*), características de las redes sociales, por ejemplo, o donde se da una dinámica de grupo vinculada a estructuras sociales, en las que la gente que piensa igual, habita en los mismos lugares y se retroalimenta de las mismas ideas que apoya y reproduce, al punto de comportarse de forma violenta con respecto a personas que no pertenecen al círculo. En tercer lugar, desde el punto de la política, esa perspectiva ideal se olvida que los ciudadanos son motivados por sus intereses individuales, puntos de vista personales y la noción de conflicto inherente en la sociedad. El autor pareciera olvidar que anteriormente criticó a la primera postura por falta de realidad, para caer él mismo en defender una posición ideal en la formación mediada de preferencias —precondiciones discursivas— en el proceso democrático. Una cosa es distinguir entre preferencias endógenas y preferencias exógenas, otra cuestión distinta es sostener una evaluación normativa positiva sobre

la formación de las preferencias endógenas resultantes del procedimiento democrático como racionales. Varios científicos políticos han cuestionado este punto contra las propuestas tempranas de democracia deliberativa precisamente por asumir que a través del procedimiento deliberativo se crea o alcanza un acuerdo común y además que ello es algo bueno. En el capítulo bajo análisis se falla en apreciar que el discurso deliberativo, o cualquier mecanismo de mediación que sirva para formar una perspectiva común, es algo distinguible de si esa perspectiva común es algo bueno o valioso.

En suma, una democracia representativa robusta puede dejar fuera del proceso a quienes sostienen creencias racistas, pero no se puede esperar que el propio proceso modifique esas creencias. Y entonces vuelvo a la pregunta inicial, ¿qué es lo que se espera de una democracia representativa?

El segundo grupo que Greppi crítica estaría conformado por quienes abogan por una democracia estatal directa, esto es, un sistema político sin representación, “auténtico”. Este grupo tiene la particularidad de ser el que ha recibido una renovada atención por parte de los movimientos sociales que han surgido y tenido desarrollo en los últimos años en varias partes del mundo. Su argumento, según el autor, estaría basado en un instrumento de dominación y falsificación. En esta segunda categoría de opositores a la representatividad, Greppi incluye a quienes abogan por una “nueva democracia” o “democracia finalmente realizada” en los siguientes términos:

la democracia *real* se identificaría con un proceso permanentemente constituyente en el que los distintos sujetos hacen valer sus puntos de vista singulares, cualquiera que sea la modalidad organizativa adoptada y solamente en la medida en que el poder de decisión de cada uno no vuelva a ser reabsorbido por la dinámica de las fuerzas sociales (2016, p. 38).

Para Greppi, los argumentos de este segundo grupo no serían malos, sino que no agotarían el problema. La crítica es que “no dicen todo que puede ser dicho y, sobre todo, no dicen cómo funcionan los mecanismos de acción colectiva que habrán de sustituir a los viejos sistemas representativos” (Greppi, 2016, p. 38). Para esta posición, según el autor, se cuestiona de forma indiscriminada al *representacionalismo*. De la mano de autores

postmodernos como Zizek, Deleuze y Sorel, la “*verdadera* política” se encontraría más allá del mundo de las representaciones, en un espacio desprovisto de máscaras, sin distinciones y liderado por la lucha social autoorganizada que es capaz de alterar el curso de la historia (Greppi, 2016, con referencia a los autores posmodernos mencionados).

Esta posición, según el autor, sostiene un argumento simple pero profundo, de acuerdo con el cual la sola presencia de representaciones trae consigo un “un principio de falsificación”. Este prejuicio que acarrea les impediría sostener “una teoría de la democracia mínimamente articulada y creíble” (Greppi, 2016, p. 40). Precisamente porque para el autor, una teoría de la democracia de ese tipo tiene que necesariamente incluir algún grado de representatividad. Y, sin embargo, todavía no sabemos qué tipo de representatividad está defendiendo. Greppi aclara, por último, que su argumento contra esta segunda posición es que “no hay motivo para pensar que *menos* representación deba traducirse necesariamente en *más* democracia”. Podemos estar de acuerdo con esta afirmación, pero con la salvedad de que depende de la noción de democracia y representación que se esté asumiendo y no están claras en el capítulo ninguna de las dos. Tampoco se seguiría que *más* representación pueda traducirse necesariamente en *más* democracia. No sería el caso de representantes de sistemas dictatoriales frente a la ONU, ni tampoco el caso de representantes de ONG de prisioneros de guerra (Rehfeld, 2006), pero más representación en números (por ejemplo, más diputados en el Congreso) por sí mismo tampoco significa más democracia, si ese aumento en los números carece de diversidad por caso. Así, la distinción entre calidad/cantidad es relevante y depende fundamentalmente de lo que se entiende por representación. En otras palabras, podríamos compartir la plausibilidad de la afirmación y, no obstante, tener desacuerdos con respecto a qué dimensión de la representación sería deseable tener en mayor dosis.

El tercero de los adversarios, es decir, quienes abogan por una democracia supranacional directa, defenderían una especie de “credo de las nuevas elites”, siendo las instituciones europeas el caso paradigmático. Estos se caracterizan por defender un conjunto de agencias con legitimidades fragmentarias diversas, que persiguen intereses distintos y que en conjunto promueven el interés de todos. Así se entendería que el único control viable

para este novel marco es “un control horizontal, rutinario, descentralizado, generado localmente” (Greppi, 2016, p. 41). Según la caracterización de este grupo, se diría que, contra la incapacidad del sistema representativo de lidiar con los problemas de coordinación y regulación presentes en las sociedades actuales, es necesario adoptar estrategias reformistas que permitan el desarrollo económico y tecnológico. Por lo tanto, para estos adversarios, habría que impulsar virtudes tales como la competencia y la cooperación espontánea, propias de los mercados y las redes tecnológicas sociales. De esta manera se generaría un nuevo liderazgo social guiado por la *accountability*. “El objetivo, mejorar la *performance* del sistema. La herramienta, el diseño de incentivos” (Greppi, 2016, p. 42). Contra estas doctrinas del denominado “nuevo *mainstream*”, Greppi dirige la crítica de la desigualdad política con la imposición de las élites en el acceso y diseño de las políticas públicas, que en realidad dejan fuera a los de abajo, a los más débiles. La autonomía se dibujaría solo como un ideal de los participantes en el proceso, que quedaría anulada en la realidad por la imposición de una voz autoproclamada como autorizada para hablar en nombre de todos, producto de un falso consenso. Pero si tomamos la distinción de Pettit entre la dimensión “autoral” de la democracia y la dimensión “editorial”, se podría considerar la plausibilidad de esta categoría, en la cual existen múltiples canales de control de manera que nadie sería dominado (Pettit, 2009). La consideración de esta distinción permitiría debilitar la crítica dirigida a este grupo de oponentes.

III. CONCLUSIONES: DE LA UTOPIA AL VIRUS DE LA DESINTERMEDIACIÓN

Greppi concluye afirmando que tanto la derecha como la izquierda del espectro ideológico compartirían el rechazo a la intermediación política. La derecha porque concebiría a la democracia solo como un instrumento para la satisfacción de preferencias y la izquierda porque sostendría un prejuicio negativo contra la participación política en la medida que cree que las alternativas al sistema electoral están de alguna manera vinculadas a un acceso directo de un interior más hondo.

Esta sería la “utopía de la desintermediación” (Greppi, 2016, pp. 44-48), que estaría sustentada en el mito del *acceso directo*. Contra el discurso de la inmediatez, Greppi generaliza que

es la estructura representativa del proceso democrático la que garantiza las condiciones mínimas de simetría que están inscritas en el ideal democrático. Y viceversa, [que] con el colapso de las mediaciones, y el consiguiente triunfo del acceso directo, la desigualdad natural prevalece (2016, p. 46).

No sabemos, sin embargo, si por condiciones mínimas de simetría se refiere a un ideal de democracia procedimental que se satisface solo con el establecimiento del derecho al voto y el derecho a presentarse como candidato político. Si con ello basta, tampoco se daría cuenta, desde esta perspectiva, de la existencia de la desigualdad efectiva presente en las democracias representativas actuales, más allá del reconocimiento de una igualdad formal. En este caso, tal estructura mediada sería objeto de la misma objeción que Greppi dirigió a sus oponentes. Si, en cambio, el autor defiende una democracia representativa sustantiva, deberíamos debatir con qué alcance las condiciones mínimas deberían estar satisfechas para todas y todos de manera que se garantice la simetría del ideal de igualdad y democracia efectiva.

Tampoco queda claro que pueda sostenerse que, desde el momento en que se niega la representación, se sigue la oposición a alguna forma institucional de mediación, ya que estas dos nociones no significan lo mismo y no deberían ser asimiladas (como lo hace el autor en varias ocasiones). Por eso es fundamental que el autor exponga desde el comienzo qué entiende por representación democrática. Si bien en nuestras sociedades complejas pareciera imposible pensar la política sin algún tipo de mediación, puede pensarse en sistemas políticos en los que hay mediación y entornos discursivos sin representación. Lo que sostienen varios de los que abogan por un sistema de democracia directa es alguna forma de democracia sin representación, no sin ningún tipo de mediación para la formación de preferencias.

Una línea más plausible en la argumentación a favor de lo inmediato, según el autor, es que en las democracias actuales “el intercambio democrático

pierde contacto con las expectativas e ilusiones más próximas de los ciudadanos” (Greppi, 2016, p. 48). Ello es caracterizado por el autor como “el virus de la desintermediación”, donde sus portadores piensan la política como un flujo continuo e incontaminado de la experiencia inmediata. Según Greppi, las actitudes tendientes a la desaparición de la intermediación política —que es un terrible escenario— podrían ir ganando terreno, con lo cual “las prácticas de la representación democrática irán retrocediendo, hasta descomponerse. En el límite, la atribución de una autoridad inapelable a la experiencia inmediata acabaría envenenando el juego de proyecciones que había dado sustento al método democrático” (Greppi, 2016, p. 48).

Por un lado, parece forzado, como mencioné antes, afirmar que todas estas posiciones sostienen la ausencia total de mediaciones, incluso entre ciudadanas y ciudadanos, en la formación de la voluntad colectiva. En cambio, lo que se cuestiona ampliamente contra las democracias actuales son las diferencias que la democracia representativa introduce entre gobernantes y gobernados, y el hecho de que aquellos no representan la voluntad colectiva, sino que, por el contrario, engañan, confunden, manipulan y empobrecen a sus representados. Frente a este escenario, la defensa de las democracias representativas actuales, desde el punto de vista de la realidad institucional, atrae a una magra audiencia.

Por el otro lado, el uso de la metáfora de un virus para referirse a alguna forma de democracia directa parece trivial. La misma metáfora, a la inversa, sirve para describir a la democracia representativa en la que el cuerpo democrático está recurriendo a una forma de alertar sobre la enfermedad de la mala representación. ¿Por qué no podría pensarse que las democracias actuales están infectadas del virus de una representación falsa e ilusoria? De ser así, no habría nada en el mundo que pudiéramos identificar como un “cuerpo sano”, sino distintos virus y formas de subsistir con ellos.

Relacionado con el punto anterior, se encuentra ausente en el capítulo la discusión acerca de la presencia o falta de *responsiveness* en las democracias contemporáneas (Pettit, 2013); esto es, si los gobiernos son políticamente sensibles con respecto a los intereses de sus ciudadanos y bajo qué condiciones. Dan cuenta de esta preocupación los estudios recientes sobre una forma de oligarquía en Estados Unidos, donde incluso,

bajo los arreglos institucionales de una democracia representativa, quienes toman las decisiones políticas no son sensibles a las necesidades de los desaventajados, o son sensibles, pero en un modo muy específico que beneficia particulares intereses alineados con el poder. Este parece ser un problema real y serio también dirigido en contra de la idea de la democracia representativa.

Finalmente, la referencia a que la representación es el sustento democrático parece sesgada. Si bien la democracia moderna se ha organizado de esta manera, no parece ser que sea su fundamento esencial sin el cual no podríamos hablar de sistema democrático. Esto no significa que se vuelva al modelo de la democracia directa ateniense, pero permitiría pensar otras formas de democracia, donde la ausencia de representación como la conocemos en la actualidad no signifique la muerte del modelo democrático. Por ejemplo, quienes defienden alguna forma de elecciones políticas por mecanismos azarosos como el sorteo. Quienes abogan a favor de un mecanismo de elección política basado en el sorteo lo defienden como solución en un plano de diseño institucional, adoptando distintas formas de entender el ideal de democracia (como un complemento a la elección tradicional de representantes políticos). Este mecanismo escapa a las críticas del autor y plantea desafíos diferentes a algunos tipos de representación.

Gran parte de los comentarios acá formulados tienen en común la falta de claridad, desde el comienzo, de conceptos fundamentales utilizados por Andrea Greppi como democracia, representación, mediación o política. Podría convenirse con el autor en criticar grupos de opositores que pretenden superar a la democracia representativa y, sin embargo, no tener acuerdos sobre qué es la representación o cómo debe funcionar. Asimismo, estas nociones significan cosas muy diferentes para cada uno de los grupos bosquejados en el capítulo, lo cual es importante para su caracterización como oponentes, pero fundamentalmente, como he mencionado antes, para saber desde qué lugar se dirigen las críticas. Y ello no es trivial ni tampoco meramente conceptual. No es el problema la falta de definición de lo que el autor defiende. El problema que trato de resaltar es, dado que existen distintas concepciones y principios de la representación en competencia y variados modelos de representación a nivel institucional, así como se siguen diversas estrategias institucionales de lo que debería

hacerse en sociedad dependiendo de adoptar un modelo u otro, realmente importa qué noción de representación presupone Greppi. Algunas de sus críticas pueden funcionar desde un modelo de representación, pero no desde otro. Aunque es claro que se ocupará de defender qué entiende por democracia representativa y representación en los capítulos siguientes, de todos modos debería haberse presentado una noción preliminar clara al comienzo del libro para poder comprender su posición de base y discutir a sus oponentes con mejores herramientas conceptuales. Sin tal precisión, el dilema anunciado al comienzo del capítulo fracasa en mostrar el supuesto prejuicio antirrepresentativo de las posiciones criticadas.

BIBLIOGRAFÍA

Greppi, A. (2016). *Teatrocracia. Apología de la representación*. Trotta.

Mansbridge, J. (2003). "Rethinking Representation". En *American Political Science Review*, 7(4), pp. 515-528. <https://doi.org/10.1017/S0003055403000856>

——— (2009). "A "Selection Model" of Political Representation". En *The Journal of Political Philosophy*, 17(4), pp. 369–398. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9760.2009.00337.x>

Pettit, P. (2009). "The Power of a Democratic Public". En Reiko Gotoh y Paul Dumouchel (eds.), *Against Injustice: The New Economics of Amartya Sen*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 73-93. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511657443.005>

——— (2013). "Meritocratic Representation". En Daniel Bell y Li Chenyang (eds.), *The East Asian Challenge for Democracy: Political Meritocracy in Comparative Perspective*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 138-160.

Pitkin, H. F. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press.

Rehfeld, A. (2006). "Towards a General Theory of Political Representation". En *The Journal of Politics*, 68(1), pp. 1-21. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2508.2006.00365.x>

——— (2009). "Representation Rethought: On Trustees, Delegates, and Gyroscopes in the Study of Political Representation and Democracy". En *The American Political Science Review*, 13(2), pp. 214-230. <https://www.jstor.org/stable/i27798492>

——— (2011). "The Concepts of Representation". En *The American Political Science Review*, 105(3), pp. 631-641. <https://doi.org/10.1017/S0003055411000190>